

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1705-2004

CELEBRADA EL 6 DE MAYO, 2004.

SESION 1705-2004 6 DE MAYO, 2004

ARTICULO II

Se acoge el recurso de revisión presentado por el Sr. Rector, MBA. Rodrigo Arias, al acuerdo tomado en sesión 1704-2004, Art. IV, inciso 12) . Por lo tanto, se deja sin efecto y se toma el siguiente acuerdo:

Se recibe oficio Becas.099 del 29 de abril del 2004 (REF. CU-162-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 582-2004, punto 3, sobre la solicitud de la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, para participar en el Seminario de Captación de Fondos, que se realizará en Barcelona, España, del 19 al 21 de mayo del 2004.

SE ACUERDA:

1. Autorizar el pago del pasaje aéreo San José –Barcelona, España – San José, para que la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, Jefe de la Oficina de Tesorería, asista al Seminario de Captación de Fondos, que se realizará del 19 al 21 de mayo del 2004. Este gasto se cargará al presupuesto de la Rectoría.
2. Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que:
 - a) Analice los viáticos que corresponden, de acuerdo con los gastos de esta índole, que están incorporados en la inscripción.

- b) Amplíe la justificación de la conveniencia institucional que se incorpora en el acuerdo inicial, para la participación de la Licda. Pereira en el citado evento.

ACUERDO FIRME

SESION 1705-2004 6 DE MAYO, 2004

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA adicionar el siguiente artículo nuevo a la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico que se enviará a la Asamblea Universitaria Representativa, aprobada en sesión 1700-2004.

ARTICULO 56 (NUEVO):

Todas las elecciones a que hace referencia el artículo anterior, serán por votación secreta y se tendrá por elegido a quien obtenga mayoría, siempre que alcance al menos el 40% del total de los votos válidamente emitidos, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- 1. El número de candidatos es igual al número de cargos a elegir¹:*
 - a) Si en la primera votación el candidato alcanza al menos el 40% de los votos válidamente emitidos, queda electo.*
 - b) En caso contrario, se abre un nuevo proceso electoral, para los cargos que corresponda.*
- 2. El número de candidatos es mayor que el número de cargos a elegir²:*
 - a) Si en la primera votación, a lo sumo un candidato alcanza el 40% o más, de los votos válidamente emitidos, queda electo.*

¹ Equivale a un candidato por cargo o puesto.

² Equivale a varios candidatos por cargo o puesto.

- b) Si en la primera votación existen candidatos que alcanzan al menos el 40% de los votos válidamente emitidos, quedará electo el de mayor porcentaje.*
 - c) Si en la primera votación existen candidatos que alcanzan al menos el 40% de los votos válidamente emitidos, y hay empate entre los que lograron el mayor porcentaje, se va a una segunda ronda de votación con estos últimos. Si en la segunda ronda se mantiene el empate, la suerte decidirá.*
 - d) Si en la primera votación ninguno de los candidatos alcanzó el 40% de los votos válidamente emitidos, se va a una segunda ronda con aquellos candidatos que lograron el mayor porcentaje y que garantice que el número de participantes sea igual al doble de cargos a elegir. Si existe empate entre los candidatos que lograron los mayores porcentajes en la primera votación, dichos candidatos pasarán en igualdad de condiciones a la segunda ronda de votación. Sólo en este último caso, el número de candidatos en la segunda ronda será mayor al doble de los cargos a elegir. Si en la segunda ronda al menos un candidato alcanza el 40% o más de los votos válidamente emitidos, queda electo por cargo, el que obtuvo mayor porcentaje. En caso contrario, se deberá realizar un nuevo proceso electoral para los cargos que corresponda.*
- 3. El número de candidatos es menor que el número de cargos a elegir:**
- a) Si en la primera votación al menos un candidato alcanza el 40% o más, de los votos válidamente emitidos, queda electo.*
 - b) Si ninguno de los candidatos logró al menos el 40% de los votos válidamente emitidos, se abrirá un nuevo proceso electoral. Igualmente se procederá con los cargos vacantes.*

ACUERDO FIRME

SESION 1705-2004 6 DE MAYO, 2004

ARTICULO IV, inciso 2)

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia expresa su felicitación a la Dra. Yamileth González García, por su reciente elección como Rectora de la Universidad de Costa Rica, y le desea el mayor de los éxitos en su gestión.

ACUERDO FIRME

SESION 1705-2004 6 DE MAYO, 2004

ARTICULO IV, inciso 3)

Se reciben los oficios O.C.P.2004-026 del 16 de febrero del 2004 (REF. CU-057-2004) y O.C.P.2004-090 del 29 de abril del 2004 (REF. CU-164-2004), suscritos por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en los que remite los Informes de Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2003 y de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2004, respectivamente.

Además, se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 136-2004, Art. IV del 27 de noviembre del 2004 (CU.CDPOyA-2004-057), en relación con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2003.

También se recibe la visita del Vicerrector Ejecutivo, el Director Financiero y los Jefes de las Oficinas de Control de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, con el fin de analizar los informes de las liquidaciones presupuestarias.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer las presencia de los señores MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de**

Presupuesto, la Licda. Ana Cristina Pereira, Jefe de la Oficina de Tesorería, el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, y el Lic. Jorge Trejos, Jefe de la Oficina de Contabilidad, en la presente sesión del Consejo Universitario.

2. Dar por conocidos los Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2003, a diciembre del 2003 y a marzo del 2004.

ACUERDO FIRME

SESION 1705-2004 6 DE MAYO, 2004

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio del 28 de abril del 2004 (REF. CU-166-2004), suscrito por los funcionarios Alejandra Castro Bonilla, Roberto Román González, Delfilia Mora Hamblin, Johnny Valverde Chavarría, Manuel López Mora, Xinia Zeledón Morales, José Zúñiga Sánchez, Johanna Meza Vargas y Eduardo Cordero Cantillo, en el que presentan recurso de revocatoria y recurso concomitante de revisión contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1699-2004, Art. II, sobre un nuevo artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Remitir dicho oficio a la Oficina Jurídica, para brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

SESION 1705-2004 6 DE MAYO, 2004

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio R.252-2004 del 5 de mayo del 2004 (REF. CU-173-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que

solicita la sustitución del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, quien asistirá a la de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES) del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), para formar parte del equipo de evaluación externa de la metaevaluación del SICEVAES y del Programa de Cooperación CSUCA-InWEnt para la evaluación y mejoramiento universitario, a realizarse en la ciudad de Guatemala del 9 al 17 de mayo, 2004.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la Licda. Rosibel Víquez Abarca, como Jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) del 10 al 20 de mayo del 2004, período en que estará ausente el Lic. Fernando Bolaños.

ACUERDO FIRME

SESION 1705-2004 6 DE MAYO, 2004

ARTICULO IV, inciso 6)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Rafael Benavides Monge, hermano de la compañera Lilliam Benavides Monge, funcionaria del Centro Universitario de San José, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

AMSS**